



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL PARA LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DEL AÑO 2015.**

**Presidente:** Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, se reanuda esta reunión de trabajo de estas comisiones unidas trabajando en consuno, siendo las once horas con dieciocho minutos de este día dos de junio del año 2015. En la cual le pido de manera amable y respetuosa a la Presidenta de la Comisión de Gobernación la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, si acepta fungir como Secretaria en estas comisiones. Y le pido de favor tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones, trabajando en consuno si es tan amable Diputada.

**Secretaria:** Con gusto Presidente. Pasaremos a las Comisiones Unidas para la Reforma Político Electoral.

**DIP. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.** Presente.

**DIP. JUAN BAÉZ RODRÍGUEZ.** Presente Diputada

**DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.** Presente Diputada

**DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.** Presente Diputada

**DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.** Su servidora Blanca Valles.

**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA.** Presente

**DIP. ALFONSO DE LEON PERALES.** Presente

**DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.** Presente

**DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS.** Presente

**DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO.** Presente

**Secretaria:** De la **Comisión de Gobernación** su servidora Blanca Valles, Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente presidenta. Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Diputada Belén Rosales, Diputado Francisco Elizondo Salazar. Diputado



Patricio Edgar King López, presente. Y Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Presente.

**Secretaria:** De la comisión de **Puntos Constitucionales**, Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente Presidenta. Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente. Diputada Ana María Herrera Guevara, presente. Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente Diputada. Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente. Diputado Francisco Javier Garza de Coss y Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

**Secretaria:** De la **Comisión de Estudios Legislativos**, Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente, su servidora Blanca Valles, Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente. Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente. Diputado Francisco Elizondo Salazar. Y Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

**Secretaria:** Hay una asistencia de **23 Diputados** de estas Comisiones en consuno, Presidente, por lo que hay el quórum requerido para reiniciar los trabajos.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Presidenta. Y prosiguiendo con la definición de los trabajos y los lineamiento inherentes a la elaboración del proyecto de Dictamen sobre las reformas a la constitución política local, me permito invitarnos a que con base en las iniciativas de estudio, formulemos propuestas de reformas relativas al punto pendiente que quedó de abordar en los trabajos realizados en los trabajos de las comisiones pasadas. Que es correspondiente al punto de temas diversos susceptibles de considerarse en la reforma en el marco constitucional que nos ocupa.



Es por ello que en este momento se abre a discusión para la presentación y la votación de las propuestas sobre el tema de sistema electoral de distritación. Quien quiera hacer una propuesta sobre estos temas, favor de indicarlo y cederle el uso de la palabra.

Adelante Diputado Arcenio Ortega Lozano si es tan amable.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Sí, tenemos que entender que la distritación es un asunto que ha sido manejado desde hace tiempo, por antes IFE y hoy INE verdad, entonces el sistema de distritación o redistribución que se quiera implementar tendrá que ser siempre apegado a la normatividad del INE. Será que en doctrina esa 00.04.54 esa sería la propuesta, si.

**Presidente:** Muy bien, muchas gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano, alguien más que quiere hacer uso de la palabra. Por favor Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Sí gracias de nuevo nada más para recordarles que un servidor tiene propuestas sobre este punto, recientemente presenté una iniciativa para dar una opción más para que se eligieran los Diputados tanto de mayoría como el de representación proporcional, un diputado en cada figura para tener contando un total de 38. También había una propuesta más de que por cada 100 mil electores hubiera también un distrito electoral local. Nada más para refrendarles esas propuestas.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Por favor Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Yo también hice, digo presenté una iniciativa en este tema en donde se redujeran los Diputados tanto plurinominales como de mayoría.

**Presidente:** Si, muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, se toma nota en esas iniciativas, aquí lo tengo anotado en donde existe una propuesta por parte del Diputado Alfonso de León Perales y una distinta por parte del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, alguien más que quiera hacer uso de la palabra.

Alguien más que quiera hacer uso de la voz. Diputado Patricio.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Solo respaldar un poco lo que comentaba el compañero Arcenio, que la constitución federal a partir de la reforma hacendaria que es una atribución exclusivamente el INE, entonces me apoyo en la propuesta que hace el Diputado Arcenio, para que sean ellos quienes hagan el análisis para la posibilidad de redistribución.

**Presidente:** Si ahí solamente hace falta hacer una aclaración, las propuestas que están planteando por un lado el Diputado Alfonso de León Perales, es aumentar el número de Diputados, por otro lado el Diputado Jorge Osvaldo Valdez, él establece sino me equivoco a reducir el número de Diputados, o si es viceversa ahí me disculpan, pero me acuerdo haber recibido esas iniciativas. Con respecto a la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, definitivamente ya está establecido que es competencia por parte del INE establecer los distritos electorales, pero si existe alguna propuesta en concreto de la distritación, en ese sentido. Si con gusto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es que la distritación estamos hablando de la cantidad de distritos, verdad, y esa es una atribución exclusiva del INE, pero de la cantidad de distritos dependerá el número de Diputados, de candidatos a



Diputados, en ese sentido nosotros proponemos que exista una candidatura más, una diputación más pero por la vía plurinominal para aquellos candidatos independientes que pudieran existir y en caso dado de los que concurren, puedan, rebasen el 1.5 o el que tenga mayor votación más bien, pueda tener acceso a esa diputación plurinominal, no. Pues no estaríamos hablando de la cantidad de distritos, si, porque eso es una repito una atribución el INE y quedaría, ellos tendrían que definirlo, no. En este caso la propuesta concreta sería un Diputado más de representación plurinominal para otorgarse a aquellos candidatos independientes que hayan pues rebasado el 1.5 o que hayan obtenido la mayor votación de entre los candidatos independientes.

**Presidente:** Ahí está una propuesta concreta, muchas gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano, alguien más que quiera hacer uso de la palabra.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Mi iniciativa, yo siempre presento las cosas legales, mi iniciativa no es para que haya más distritos o menos distritos electorales, mi iniciativa en concreto es que se redujera el número de diputados plurinominales, de representación proporcional, no de mayoría relativa, esa fue mi propuesta concreta. Efectivamente el INE es el que decide la redistribución, por decir si abre o acorta los distritos que por lo regular siempre los aumentan, nunca los va a reducir, al contrario, cambiará ubicaciones o buscará otras opciones, pero yo, aquí es esa aclaración, mi iniciativa no en base a reducir los 00.11.04 plurinominales, no al tema de la investigación que efectivamente el compete al INE.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, en ese sentido hice la aclaración, hace un momento, no recordaba eso si, quien había propuesto qué cosa, sabía (**inaudible**) sabía que había dos iniciativas que en un sentido aumentaban el número y en otro se reducían, no sabía quien había hecho



cuál, eso fue la aclaración que hice en su momento. Si claro que sí, Diputado Alfonso de León Perales si es tan amable.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Si nada más para reiterar lo de la iniciativa de un servidor propone si que se aumente el número de distritos con un distrito sobre todo con el conocimiento de que ya el INE está haciendo un análisis al respecto y ha observado que en algunos distritos se hay un exceso de electores y es el caso del municipio de Reynosa donde todavía le correspondería más distritos locales. En cuanto a los plurinominales también estamos pidiendo que se aumente una representación más, en el afán de que haya más legalidad, ese es la idea, entonces esa es la propuesta. Y si es nuestra facultad en un momento dado decir si queremos que se aumenten los distritos y claro que esa es competencia del INE quienes se van a encargar de hacer los análisis y la redistribución correspondiente.

**Presidente:** Muy bien estamos entonces viendo dos secciones distintas por un lado la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano que es quien inicialmente hace la propuesta de establecer en la propia constitución y corrijame si estoy mal Diputado. Que se establezca en la propia constitución local que es el INE, el consejo general del INE, el organismo competente para decidir los distritos electorales, quiere usted que se establezca en la misma constitución local, ese es por un lado, verdad. Por otro lado, existen las propuestas varias, estoy identificando la propuesta del Diputado Alfonso del León Perales y la propuesta del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, que definen el incremento o el decremento del número de diputados, es correcto, verdad, es correcto. Alguien más que quiera hacer uso de la voz. Ok muy bien, si con todo gusto.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Ya en concreto es que los candidatos independientes entren a la repartición de las diputaciones plurinominales, en el entendido que va a ser aquel que tenga mayor votación de los mismos, siempre y cuando hayan rebasado el 1.5%.



**Presidente:** Muy bien, muchas gracias, alguien más que quiera hacer uso de la voz.

**Diputado.** Haber en el tema de sobre y sub representación, no.

**Presidente:** Muy bien, si. Vamos a poner a consideración la propuesta primero de. Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Valles Rodríguez, si es tan amable Diputada por favor.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Mira yo lo que estoy observando es que hay dos propuestas en diferentes sentidos, o tres. Una la redistribución que pide el compañero Diputado Alfonso de León que estamos de acuerdo que sería una atribución del INE. La otra que se aumente el número de Diputados plurinominales que hace el Diputado Arcenio Ortega, que pide nulo, y por otro lado Osvaldo que pide uno menos, uno verdad, si uno. Y bueno yo creo que la propuesta de nosotros como partido Revolucionario Institucional que se quede como está independientemente que si en su momento el INE, pero yo creo que la redistribución no tendría nada que ver con el número de si ponemos más o quitamos menos porque va enfocado a una fórmula ya establecida para tener, está en base a una población y aquí no se movería la población, se moverían los distritos, la población sería la misma y bueno aquí la propuesta sería que quedáramos igual independientemente que pudiera en un futuro crearse un distrito más. Y pudiera someterse a votación en todo caso las propuestas.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, por favor Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, nada más precisar, ya ahorita lo precise en comisión del Diputado Báez, es que se pudiera establecer que aquellos



candidatos independientes que rebasen el 1.5 entren a la repartición de las diputaciones plurinominales, ese es uno, es un asunto en concreto. La redistribución es una facultad del INE, al hacer la redistribución tenemos que ver dos cosas, una, si se aumentan los distritos necesariamente tendremos que aumentar la diputaciones, si es una cosa natural pero eso se tendría que ver en otro momento, ahorita yo creo que nos debemos de quedar con los mismos Diputados que actualmente establece la ley, si. Creo que eso es lo conveniente porque no hay una redistribución en puerta y no podemos adivinarla aunque sabemos del incremento poblacional que tiene la ciudad de Reynosa por ejemplo, o también ha habido decrementos en otras áreas del estado, si. Entonces esa es una redistribución, si la migración ha sido tanta que da para tener un distrito más, bueno eso tendríamos que definirlo y bueno lo tendría que definir el INE en conjunto para luego poder nosotros incluir un diputado más en el estado. Por lo tanto ahorita creo que quedaría en la misma cantidad. Es cuanto.

**Presidente:** Entonces su propuesta y corríjame si estoy mal Diputado, es exactamente la misma que la de la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, es correcto, verdad. Muy bien, muchas gracias, por favor Diputado Alfonso de León Perales si es tan amable.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Pero yo creería que no es lo mismo verdad, pues quizás se parezca pero no es, entendí al principio que lo que proponía el Diputado Arcenio era un Diputado más plurinomial, pero eso es lo que él proponía, un diputado más plurinomial para el candidato independiente que rebase el 1.5 invariablemente que al final lo dejan de que sea nada más entre los Diputados plurinominales encuentren espacio o un candidato independiente que rebase el 1.5, así lo entendí. Ya no es lo mismo que dejarlo como estaba y la otra es que un servidor no está proponiendo una redistribución, estamos proponiendo un candidato más, una de mayoría, un diputado más en la de mayoría y un diputado más de representación proporcional. Pero también quiero aclarar que el



INE antes IFE se ha vuelto moroso en ese aspecto, ya este estudio no es de hace unos días, unos meses, ya anda cerca de los dos años sino es que ya rebasó que dice están haciendo un análisis, y además ya tienen la encomienda o el resolutivo tener que buscar redistribuir, incrementando un diputado más o un distrito más, no es algo que nos estemos sacando de la manga en este momento. Entonces por esa razón la iniciativa y es una facultad del congreso pues decirle al INE, necesitamos un diputado más y tienes que redistribuir de manera que en los lugares donde esté más densa la población del electorado pues que ahí haya la cabida para un distrito más, pero yo no veo que sea igual eh. Entonces vuelvo a repetir cual es la propuesta de un servidor y bueno si ya el Diputado Arcenio lo dice ahorita con sus palabras de que su suma a la diputada Blanca, pues bueno entonces ya se volvería una sola propuesta. Pero le estoy hablando de la mía, es un Diputado más en cuanto a distritos electorales de mayoría y un diputado más de representación proporcional es específicamente la propuesta.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales, con todo gusto. Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber para tener un diputado más o una candidatura más de diputación necesitaríamos una redistribución, si, no podemos ahorita establecer que en Reynosa, en Río Bravo, de tener un candidato va a tener dos, por mencionar una ciudad verdad, que es la que tiene más crecimiento poblacional etcétera, si. Y como no estamos en posibilidades ahorita de hacer una redistribución, es cierto el INE o el IFE anteriormente tiene la producción de que a Reynosa se divide en dos distritos federales que ya no se ha, que ahí da para hacer un distrito más y que Tamaulipas tenga 9 distritos. Pero necesariamente la creación de un distrito más en Tamaulipas implica la disminución de un distrito en algún otro estado de la república, y aquí pasa exactamente lo mismo, si nosotros queremos un candidato más, una diputación más este, necesitamos un distrito más que hacerlo, si repito y eso implica una redistribución verdad, equiparar todos



los distritos electorales a una cantidad determinada de ciudadanos que fuera, podría ser 300 mil verdad, quizás nos dé para tener un distrito más, pero ahorita no lo tenemos y no es un proyecto a corto plazo del INE, si. Yo creo que esto tendría que ser primero en función de que se abriera un distrito más, sí, que si hay una previsión ahí pero repito, ese distrito más implica la disminución de un distrito en algún otro estado y en el caso de la redistribución de Tamaulipas simplemente implicaría que fueran más equitativos que el número de población de los distritos, si. Actualmente el distrito dos creo que tienen 888 mil habitantes y hay otros distritos que tienen 500 mil, o sea si es mucha la diferencia, verdad. Entonces ahí es donde nosotros deberíamos de fijar, o se deberá de fijar por quien corresponda, que en esa caso creo que sí tendría que ser el Congreso, la delimitación es del INE pero el congreso tendría que decretar un nuevo distrito electoral para que igualáramos con cierto margen las poblaciones de los distritos si, que luego tendrán que ver con la cuestión geográfica verdad, y que tendrían que ver, secuenciar geográficamente, verdad. Vamos es ahorita un trabajo que no puede hacer porque meteríamos en un lío, si orquestamos un distrito más, meteríamos en un lío al INE para que nos definiera ese distrito si, a través de sus secciones, es por eso que yo considero que hemos de continuar con los 22 distritos uninominales y los 14 plurinominales. Con la única observación de que uno de los plurinominales sea otorgado a los candidatos independientes para que estén en igualdad de la competición de un partido político, porque ahorita nada más los partidos políticos tienen acceso a las candidaturas plurinominales y las candidaturas independientes las dejamos fuera. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, muchas gracias por la aclaración Diputado Arcenio Ortega Lozano, y bueno en ese sentido tenía razón el diputado Alfonso de León Perales, es casi igual con la diferencia que usted propone que uno de los 14 diputados de representación proporcional se le otorgue a los candidatos independientes. Es correcto, entonces si difiere ahí la propuesta. Tiene el uso de la palabra si me lo



permite Diputado había levantado antes la mano el Diputado Juan Báez Rodríguez, si me lo permite, Diputado tiene el uso de la palabra por favor.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Si para proponerle presidente y al resto de los compañeros Diputados, que desmenuemos un poco para el debate y la votación las propuestas, dado que diferentes de las propuestas que aquí se han esclarecido plantean más de un concepto y por lo tanto en alguno son coincidentes y en otros disidentes. Sino votamos por las propuestas, sino por los conceptos vamos a tener claridad desde el momento o desde el punto que dice el Diputado Arcenio de votar si debe decir en la constitución o no que es facultad del INE. Después que si se mantiene el número de distritos, porque hay posiciones diversas. Después el número de los plurinominales y después quienes tienen derecho de los plurinominales, de otra manera si votamos tal y como están las propuestas es mucho más confuso el resultado de las mismas.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Juan Báez Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable diputado.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Si gracias, bueno vuelvo a insistir sobre lo mismo, la reforma que estamos haciendo no es solamente la que pretendemos llegar a hacer en este momento no es exclusivamente para la elección del 2016, como que se nos ha metido la tarjetita de que ya no lo alcanzamos a hacer o ya no lo tenemos o ya no lo logramos. Aquí estamos pensando que es una reforma electoral y me gustaría obviamente que la hiciéramos también y no tenía que sufrir cambios inmediatamente. Entonces claro que habría que prever algunos detalles como es por ejemplo los transitorios y decir que bueno lo que se está pidiendo no es para la elección inmediata sino para las siguientes o cosas de ese tipo, pero no podemos hacer una reforma, necesariamente, exclusivamente para la elección de 2016, que es lo que a mí me parece o me da la sensación que así es la apreciación. Entonces por otro lado, bueno las propuestas son tal cuales, mi



propuesta creo que ha sido clara, la del Diputado Arcenio es clara, la de la Diputada Blanca y pues hay que votarlas, si. Y perdón la del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas que también es muy clara su precisión pero ya es decir, bueno ahora lo vamos a votar de una manera diferente para darle claridad, pues entonces ahí le va una este, puesto yo propuesta y bueno, ya entonces nos meteríamos en situaciones que de lo es el procedimiento en comisiones. Entonces donde no así darle claridad a cada propuesta si la van a tomar en cuenta o no de acuerdo a la votación aquí en comisiones de los compañeros Diputados.

**Presidente:** Con todo gusto Diputado, claro que si con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, si es tan amable por favor.

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Yo nada más para hacerle un comentario específico y que recordemos que en la legislatura LXI ya vino con una redistribución ahí en ese sentido, tenemos 21 Diputados y a partir de la LXI ya estamos con 22 diputados, ahí viene el sentido del primer distrito de electores por cada distrito, entonces ya se hizo ahí en ese estudio, nada más es mi comentario, y apoyando ahí la propuesta ahí de la Diputada Blanca.

**Presidente:** Muchas gracias alguien más que quiera hacer uso de la voz. Muy bien entonces me voy a permitir poner a consideración las propuestas según como fueron hechas, en el orden que fueron hechas, primero la del Diputado Arcenio Ortega Lozano, en segunda instancia la del Diputado Alfonso de León Perales, en tercera instancia la del Diputado Jorge Osvaldo Valdez y en última instancia la de la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, si por favor, si es tan amable Diputado Jorge Osvaldo Valdez.



**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Una precisión, la propuesta de mi hermana es que se queden tal y cual, si es así yo retiro mi propuesta, si es que se queden tal y cual están actualmente establecidos y yo retiro mi propuesta.

**Presidente:** Se une el Diputado Jorge Osvaldo Valdez, a la propuesta de la Diputada Blanca Guadalupe, entonces son tres propuestas, si por favor Diputado Arcenio Ortega.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Yo creo que el Diputado Báez fue claro verdad, mi propuesta es que permanezcan las diputaciones punto, si, tal como están, hay otra propuesta diferente que es que una de las diputaciones plurinominales sea para los candidatos independientes, punto, si. Y es la misma propuesta de la Diputada Blanca, hasta el punto, ya de ahí para allá es otra cosa.

Podemos hacer lo siguiente, si usted me lo permite, el tema de la candidaturas independientes yo creo que ha quedado en ese sentido agotado. Entonces si usted me lo permite sumarse a la propuesta de la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez y hacer las precisiones que usted guste en las candidaturas independientes como tema, puede ser de esa manera.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** No me suena porque es la misma propuesta que yo había hecho, incluso primero, que la Diputada Blanca, no me puedo sumar a lo que yo ya había propuesto.

**Presidente:** Totalmente de acuerdo, para que sea la misma propuesta Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Si, si se puede, repito pero no me puedo sumar porque yo la hice primero, discúlpeme, verdad, es cuestión de derecho.



**Presidente:** Había diferencia con las precisiones que le dije y por eso mismo hice la aclaración. Tiene la misma propuesta el Diputado Arcenio Ortega, Jorge Valdez y Blanca Guadalupe, es correcto, muy bien. Entonces existen dos propuestas una por parte del Diputado Alfonso de León Perales y otra por parte del Diputado, voy a empezar por la mujeres primero, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Arcenio Ortega Lozano y Jorge Osvaldo Valdez Vargas, es correcto, tengo dos propuestas. Muy bien muchas gracias por ser la propuesta del Diputado Alfonso de León Perales la segunda en el orden, la voy a poner a consideración de ustedes.

Quien esté a favor del Diputado Alfonso de León Perales, sírvase manifestarlo levantando su mano, muchas gracias.

En contra, abstenciones.

Muchas gracias, quien esté a favor de la propuesta de los Diputados Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Arcenio Ortega Lozano y Jorge Osvaldo Valdez Vargas, sírvanse manifestarlo levanto su mano quien esté a favor.

En contra, abstenciones.

**Presidente:** Muy bien, entonces le pido a servicios parlamentarios. Si con todo gusto, claro que sí.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Quisiera dar a conocer un voto particular si me lo permiten.

**Presidente:** Si con todo gusto, adelante.



**Diputado Alfonso de León Perales.** Compañeras y compañeros Diputados, antes de pasar al siguiente tema, con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 46 de la ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me voy a permitir dar a conocer mi voto particular relativo al número de diputados que integran la legislatura misma que acaba de ser determinado por acuerdo de estas comisiones y con relación al cual disiento de la opinión aprobada por la mayoría de estas comisiones en lo relativo a este punto. En este tenor con el permiso del Diputado Presidente me voy a permitir expresar mis argumentos a este respecto, para lo cual daré lectura al escrito que he formulado sobre mi voto particular. Diputados y Diputadas integrantes de las comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Estudios Legislativos y de la Especial Plural para la Reforma Político-Electoral del Estado con relación al número de Diputados que integran la legislatura respecto al cual estas comisiones han aprobado los lineamientos correspondientes, dado su incorporación al dictamen respectivo, solicitando al pleno que el Congreso del Estado se integren por 22 diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante sistema de distritos electorales uninominales y con 14 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional y el sistema de delitos estatales votados en la circunscripción plurinominal que constituye la entidad, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 46 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas me permito formular y presentar por escrito mi voto particular habida cuenta de que disiento de la propuesta aprobada en los términos antes descritos, la cual se debió a la opinión de la mayoría de los integrantes de estas comisiones. Al efecto me permito exponer las razones en las cuales es 00.35.48 la expresión de mi voto particular. 1. Los cambios transformadores al interior del poder legislativo a través del tiempo han permitido incrementar el número de Diputados coadyuvando en gran medida a fortalecer el pluralismo y la alta competitividad que se registra en los sistemas electorales y de partidos. 2. Este proceso ha permitido diversificar el origen de los legisladores a ampliar su productividad, provocar la



actualización de sus ordenamientos internos entre otras cosas, consolidar a este poder legislativo como un agente fundamental para el cambio político. 3. Esto permite que liberar los votos obtenidos en las urnas y escaños asignados en el Congreso, permitiendo de esta manera atender a la necesidad política de tener representadas a todas las fuerzas en el congreso del estado. 4. Al incrementarse el número de Diputados de 36 a 38 legisladores, distribuyéndose uno mediante el principio de votación de mayoría relativa y el segundo a través del principio de representación proporcional se permitirá que los trabajos legislativos y parlamentarios se vean enriquecidos con la presencia de diputados de todas las corrientes ideológicas. 5. Al haber una mayor representatividad se verán favorecidos los partidos minoritarios otorgándoles de esta manera un espacio político en el ámbito estatal en favor de sus representados. En mérito de lo anterior solicito al Presidente de la Comisión Plural para la Reforma Político Electoral del Estado, que inicie los trabajos de estos órganos dictaminadores, se incluya en el presente documento como anexo al expediente del dictamen relativo en términos de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 46 de nuestra ley interna, me reservo mi derecho para dar cuenta del mismo ante el Pleno legislativo en los hechos que se desahogue el dictamen que nos ocupa. Atentamente el de la voz Diputado Alfonso de León Perales, Diputado local de este Congreso del Estado de Tamaulipas, es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales y con todo gusto, la solicitud que usted hace de incluir el dictamen, se hará, le pido a servicios parlamentarios que además de la preparación de un proyecto de dictamen, se incluya también el voto particular hecho por el Diputado Alfonso de León Perales en ese sentido y obviamente como está escrito en la ley pues tiene derecho de llevarlo al pleno como él lo ha comentado, muchas gracias Diputado con todo gusto.



Muy bien pasemos al siguiente tema, que es competencia de delimitación de los distritos electorales, en ese sentido ahorita en el tema anterior alguno de ustedes y en particular al Diputado Arcenio Ortega Lozano, desahogando y desmenuzando también como lo comentó el Diputado Juan Báez Rodríguez, se incluyó el tema de la competencia para delimitar la cuestión de los distritos electorales, entonces por eso me permití pasar su propuesta para este segundo tema de competencia para delimitar los distritos electorales y en ese sentido su propuesta a este tema es que como ya está establecido en la constitución federal, es competencia exclusiva del consejo general del instituto nacional electoral delimitar la cuestión de los distritos electorales, tanto a nivel federal como a nivel estatal. Entonces una de sus propuestas hechas en el tema anterior que me permití pasar a este tema era establecer en la Constitución Política del Estado armonizarla con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente en el apartado del artículo 41, así es. Entonces ahí está una de las propuestas hechas por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, alguien más que quiera hacer uso de la voz.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Solamente para secundar la propuesta del Diputado Arcenio, como lo habíamos platicado hace un momento, es una atribución exclusiva del INE y dejaremos este tema en manos de INE para el tema de la redistribución debido que es una atribución del Instituto Nacional Electoral.

**Presidente:** Muy bien, entonces secunda usted la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, muy bien Diputado Patricio Edgar King López, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Existe consenso en ese sentido, lo sometemos a votación o existe el consenso de todos los integrantes de las comisiones. Existe consenso, bueno, entonces también les pido a servicios parlamentarios establecer que en este tema de las competencias para delimitar los distritos electorales existe un consenso unánime entre todos los miembros de las comisiones, muy bien.



Pongo a su consideración el siguiente tema, correspondiente a la edad para ser Diputados. Requisitos para ser diputados, si alguien quiere hacer uso de la voz, le pido de favor, solicitar el uso del micrófono para poder otorgárselo. Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Leticia Torres Silva, si es tan amable por favor.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias Diputado Presidente, bueno es sabido y es entendido que quienes marcan la pauta de la experiencia es la gente adulta y por antaño así es como se nos han enseñado y como se nos han pasado las experiencias y en base a lo que ya está establecido en nuestra Constitución y que de ahí se tomó los artículos 55 y 58 que establece la edad para los Diputados y senadores y que ya se tomó como pauta para nuestra Constitución del Estado. Considero que debemos de continuar como estamos con la edad de 21 años para fungir como candidatos a Diputados, es una edad adecuada en la que los jóvenes son tomados en cuenta y en la que ya pueden tomarse decisiones maduras. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Irma Leticia Torres Silva, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable Diputado por favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Comulgo en la propuesta más no en algunas palabras de mi compañera Irma Leticia, porque dice que la experiencia o a lo mejor escuché mal, la tienen los adultos. Cuando tienen 18 años tienen razón son adultos, pero hay jóvenes que tienen el ímpetu de edad porque ven algunos adultos arrastrarse, más sin embargo creo que la edad de los jóvenes que establece la Constitución para ser requisito 21 años creo que es desdansa de darle la oportunidad a los jóvenes, tanto que no sé pero ustedes, pero al menos en el mío si mencionar que al menos uno por cada 5 en la lista tanto plurinominal como en los distritos de mayoría tenemos que tener un joven. Un joven de representativo en el Congreso, yo creo que la edad de 21 años a 30 que es el



índice al menos en mi partido, parece que la del PRI es a 35 lo toman los jóvenes así, creo que están representados y creo que efectivamente ahí se une la experiencia con la juventud, más sin embargo en bajar la edad para que sea Diputado, ahí sí creo que si necesitamos o si necesitaría la experiencia para poder tener un cargo de esta responsabilidad, no es fácil ser representante popular, inclusive hasta para ser regidor si se requiere. Estoy de acuerdo en que el no a la discriminación sin menoscabar que pueden ser personas no como algunos Diputados que quieren que tengan hasta maestría para ser regidores y diputados, etcétera, mas sin embargo si vamos a debatirlo en la ley secundaria, pero creo que es conveniente mantener la misma edad como lo marca nuestra Constitución y que aquí están representados los jóvenes, desde el momento en que el requisito mínimo es de 21 años, creo que están representados auténticamente los jóvenes sin necesidad. Porque entonces ya no serían jóvenes, serían candidatos adolescentes, entonces ya no sería la mentalidad de tanto a los jóvenes, entonces serían entonces candidaturas para adolescentes. Ya bajarle a 15, 16 años es un adolescentes, los jóvenes se titulan o terminan de 18 años en adelante aquí, porque en Estados Unidos es de 21 años en adelante, es como se termina. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable Diputado Alfonso de León Perales, tiene usted el uso de la voz.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Si gracias yo, sinceramente y llanamente nada más para estar de acuerdo con la iniciativa, la propuesta de que se bajara la edad a 18 años. Originalmente se nos hace muy difícil que un joven de 18 años vaya a llegar a un espacio de esa naturaleza, porque finalmente está dentro del área de oportunidad de eso de la edades, y obviamente por decir algunos distritos de mayoría difícilmente el electorado votaría por un joven de 18 años, pero quizás en lo que es en la figura de los plurinominales si pudiera gozar de una representación porque finalmente los tratados internacionales tanto reconocen



igual a niñas y niños todos hasta la edad de 16, 18 años, como también se reconocen los mismos aspectos de un adulto a las personas que tienen 18 años o más, inclusive para adquirir ciertas responsabilidades, inclusive para llegar a tener responsabilidad jurídica en un determinado momento por la comisión de delitos. Finalmente yo creo que el limitar a 21 años de edad y hacia arriba, pues es seguir rechazando que los jóvenes puedan tener la madurez y la preparación y además el derecho de representarse a sí mismos en las diputaciones ya sean federales o ya sean locales. Yo me adhiero a que se efectúe la propuesta de los 18 años en adelante que pudieran ser Diputados.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales, tengo, alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Muy bien pues tengo dos propuestas he una hecha por parte de la Diputada Irma Leticia Torres Silva, junto con la del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, y por otro lado, una propuesta hecha por el Diputado Alfonso De León Perales, en ese orden me voy a permitir someterlas a votación. Quien esté a favor de las propuestas hechas por la Diputada Irma Leticia Torres Silva y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, quien esté a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Rigo ¿en contra? Muchas gracias Diputado. Abstenciones.

**Presidente:** Quien esté a favor de la propuesta del Diputado Alfonso De León Perales.

**Presidente:** Si claro que sí, con todo gusto.

**Diputado Alfonso De León Perales.** No es mi propuesta Diputado, es una propuesta que hizo, creo Acción Nacional y que yo estoy apoyando.



**Presidente:** Ok si bueno, una disculpa la propuesta hecha por el Partido Acción Nacional, que secunda el Diputado Alfonso De León Perales, quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, quién esté en contra, abstenciones.

**Presidente:** Muy bien, muchas gracias, pues le pido a Servicios Parlamentarios que nos haga un proyecto de dictamen aprobando la propuesta de la Diputada Irma Leticia Torres Silva y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Me está tomando el pelo, voté en contra.

**Presidente:** Muy bien, ha hecho la aclaración que su voto del Diputado Jorge Osvaldo fue en contra de la propuesta del PAN, soportada por el Diputado Alfonso De León Perales, muchas gracias.

**Presidente:** Y también en el siguiente tema, pongo a su consideración un Punto de Acuerdo, propuesto por el Diputado Alfonso De León Perales en donde establece una propuesta de cambio de la edad para votar a nivel federal de los 18 a los 16 o 17 años es correcto, si nos puede clarificar un poco más, esa propuesta Señor Diputado.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Si como no, es para que el Congreso del Estado de Tamaulipas, envíe una iniciativa de reforma al Congreso Federal, proponiendo que de una manera opcional nada rigurosamente, de una manera opcional que los jóvenes tengan esa opción de poder votar, no a partir de los 18 años sino a partir de los 16 años de edad, 16 y 17 años es opcional obviamente como está actualmente de los 18 años en adelante.



**Presidente:** Muy bien muchas gracias por clarificar el tema, Diputado Alfonso De León Perales, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría, si están amable Diputado por favor.

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Concluyo nada más aquí, advertimos que fue turnada a esas Comisiones Unidas la iniciativa de Punto de Acuerdo, con el objeto de reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reducir la edad para votar, cuya aprobación consistiría en remitirla al Congreso de la Unión para que en su carácter de Constituyente permanente, dé inicio al procedimiento de formas correspondientes, la cual consideramos inviable en este momento. Por las siguientes razones, la edad para participar en los asuntos públicos requiere de experiencia, las decisiones de los asuntos públicos atañe a quien paga realmente los impuestos al Estado, y también pues decidir la mejor opción de gobierno, requiere de un conocimiento de nuestro sistema político. Estas modificaciones regularmente están antecedidas de una demanda social, que en este caso serían de los menores de edad, y no se aprecia en estos momentos, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Eduardo Hernández Chavarría, lo pongo a su consideración el Punto de Acuerdo hecho por el Diputado Alfonso De León Perales, en ese sentido voy hacer una excitativa al Congreso Federal, si es tan amable Diputado por favor.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Gracias nada más para reiterar obviamente el acuerdo en este caso, darles la confianza a los jóvenes, aun teniendo 16 y 17 años hace un rato lo dijo el Diputado Jorge Osvaldo Valdez, de que pudieran tener más madurez que hasta una persona de edad avanzada o de mayoría de edad. Inclusive mencionaba la palabra que se arrastran por ahí, entonces yo creo que ese voto de confianza además de que es un derecho de participación en lo político-electoral para cualquier ciudadano, el hecho de que los jóvenes no paguen



impuestos no quiere decir que no puedan participar en las decisiones porque finalmente esas decisiones que toman los mayores de 18 años, le afectan a esos jóvenes de 16 y 17, incluso los aun menores que ellos, han sido experiencias exitosas el voto a partir de los 16 años en otros países recientemente se sumó a estos países Argentina, y les ha funcionado perfectamente bien y además están respetando los derechos que deberían tener los jóvenes, yo creo que no hay que menospreciarlos, no hay que rechazarlos ni ponerlos en una esquina de este Congreso los asuntos que correspondan a los menores de 18 años, al contrario en unos momentos más vamos a ver la participación democrática de los niños, niñas y adolescentes y ahí vamos a irnos a favor y finalmente en estos momentos que es una propuesta si bien no es igual si tiene el mismo espíritu de la participación de los aún más jóvenes, entonces yo les pediría que lo razonaran, sin embargo pues me hacen llegar lo que estas comisiones dispongan.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales, tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable Diputado.

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Nada más no procede el tema de rechazar a los jóvenes, nada más los 4 puntos que había considerado y es un tema que claro normalmente nosotros dentro de cada partido, tenemos, hemos tratado de hacer participar a los jóvenes, no es un rechazo, que quede claro, nada más y disculpa.

**Presidente:** Gracias Diputado.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es un sentimiento de culpa, porque nadie lo vavideo diputado.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable.



**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, gracias, haber la posición del Diputado Alfonso, es de que se haga un exhorto excitativo o como se le quiera llamar al Congreso del Unión para que modifique la edad para la votación si, en ese sentido yo estaría de acuerdo para que se haga esa invitación al Congreso de la Unión; pero creo que ese tema en especial no tendría por qué ser analizado o debatido en esta Comisión, sería una cosa que estaría fuera, y que bueno lo veríamos en el Pleno o en algunas otras comisiones, ese punto en particular porque ahí sí, yo creo que si debemos de buscar, de hecho el INE lo está haciendo, hay una consulta infantil y juvenil en esta próxima elección que se va a desarrollar donde busca formas de participación de la gente, nosotros lo que hacemos es nada más que el Congreso se rinda una nueva atención al Congreso, que es lo que está buscando el Diputado Alfonso, para que lo considere de una manera más precisa la votación, ya no la participación de una consulta sino la votación de los jóvenes, es cierto, ya hay algunas experiencias en las cuales los jóvenes también empiezan a participar, y yo quisiera, primero estoy de acuerdo con el Diputado Alfonso De León, pero no creo que es un tema que tengamos que agotarlo aquí o desecharlo en esta Comisión no verdad, y si quieren desecharlo en otras pues a la mejor pueden, pero en esta no, no aquí verdad. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso De León, si es tan amable por favor.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Bueno si, aunque decía un cómico de la antigüedad nada humano me parece extraño, pero finalmente lo enviaron a esta comisión plural y por eso se está tratando aquí, y votando por que fuera, enviado a esta Comisión Plural, pero claro que yo hago consenso con el Diputado Arcenio y si ustedes tuvieran a bien reenviarlo a las comisiones originales o para que sea otro asunto, porque realmente no es parte de la reforma, no estaría en desacuerdo.



**Presidente:** Con todo gusto sí, muchas gracias Diputado Alfonso De León, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Baéz Rodríguez, si es tan amable.

**Diputado Juan Baéz Rodríguez.** Ya no hace falta era precisamente para solicitar algo parecido, dado que ya el **Diputado Alfonso De León** lo ha aceptado, debe tomarse en las comisiones que le corresponden no en la plural.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Juan Baéz Rodríguez, bueno entonces muchas gracias por su participación Diputado Arcenio Ortega, Alfonso De León, Eduardo Hernández, he Juan Baéz, les pido a Servicios Parlamentarios si pueden ser tan amables de hacer el retorno a las Comisiones correspondientes para poder discutirla en otra ocasión y poder hacer el proyecto dictamen, si son tan amables por favor.

**Presidente:** Y pasamos al siguiente tema, que es la participación de niñas y niños adolescentes en la vida democrática, quien quiera hacer uso de la palabra, por favor indicarlo. Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Ortiz Mar, si es tan amable.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Muchas gracias Diputado Presidente. La historia de las elecciones federales y locales en nuestro país, arroja una participación superior a la media por los ciudadanos. Las mujeres y los hombres que acuden a las urnas a ejercer el sufragio, apenas alcanzan el 60% de los registrados en el padrón electoral. Aumentar dicho porcentaje requiere que los partidos políticos no solamente cumplan con su obligación constitucional de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir en la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso a estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios, e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y



directo. Si no la de fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, si no la de las niñas, niños y adolescentes. En ese tenor, en la nueva Ley General de los Partidos Políticos en su artículo 3, párrafo 3 estableció que los partidos políticos promoverán los valores y la cultura democrática entre las niñas, niños y adolescentes, es claro que el legislador delega en los partidos políticos la formación de ciudadanos participativos, desde la etapa formativa. La niñez y la adolescencia, cuyo fin será la formación de nuevas generaciones de ciudadanos interesados en los asuntos públicos del estado. No obstante ello, los integrantes de estas comisiones unidas consideramos que adicionarla a la obligación de promover la cultura democrática de los ciudadanos por el Instituto electoral de Tamaulipas, se debe establecer desde la Constitución local como responsabilidad de este órgano la obligación de fomentar los valores cívicos y la cultura democrática mediante la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos electorales. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar, alguien más que quiera hacer uso de la voz, si es tan amable Diputado Alfonso De León Perales, hacer uso de la voz.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Bueno pues yo para secundar la propuesta del Diputado Rogelio Ortiz Mar, inclusive ya de esta manera quedaría ahí integrada algunas acciones que ya se llevan a cabo en la actualidad como hace unos días tuvimos aquí el evento del Diputado por un día, de estos niños que han demostrado más capacidad y talento como vuelvo a repetir haciendo mención al Diputado Jorge Osvaldo, como lo dijo el Diputado más que algunos adultos. Pero si sería bueno hacer alguna anotación ahí enseguida o de manera paralela, porque también hay algunos dichos al respecto, de hecho los niños en la actualidad, las niñas están participando democráticamente pegando calcas, o participando en los cruceros con las brigadas de impacto y esas situaciones que solamente los ponen en riesgo que vayan a sufrir un accidente. Yo creo que no



podemos que haya explotación infantil en el tema de lo electoral, entonces si sería bueno que fueran bastante claros, y que la participación se incremente, secundo la propuesta del Diputado, pero que seamos claros en que no pretendemos en ningún momento que se explote de ninguna manera a los niños, niñas y adolescentes.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales. Alguien más que quiera hacer uso de la voz, pues existe una sola propuesta sumada con las precisiones hechas por el Diputado Alfonso De León Perales, existe una sola propuesta, yo les pregunto si existe consenso también en este tema.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Haber yo quiero hacer una.

**Presidente:** Si con todo gusto Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, disculpa. La propuesta es que el Instituto haga la participación o realice actividades que tiendan a la participación de los jóvenes, niños, adultos en la cultura democrática, es así Diputado.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Así es.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Pero eso lo estamos dejando como actividad exclusiva al IETAM verdad, es para todos sí, o sea a lo que me refiero es que bueno en la educación también esta es una situación que se tiene que, que es responsabilidad, de hecho es de nuestro actuar diario, y yo no quisiera que quedara consignada como una facultad exclusiva del IETAM, yo nada más quiero que se haga la precisión, verdad no creo correcto que vaya a ser una actividad exclusiva, y en donde algunos otros entes se puedan deslindar, no ya no me toca hacerlo, porque ahora lo tiene que hacer el IETAM y si no es por instrucciones del IETAM, no lo voy hacer, nada más quisiera que se hiciera esa precisión verdad.



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano. En ese sentido de hecho la Ley General de Partidos Políticos, establece y da la obligación a los partidos políticos esa circunstancia y la propuesta si más no recuerdo Usted diputado es también reforzarla con el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, es correcto verdad. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Baéz Rodríguez.

**Diputado Juan Baéz Rodríguez.** Creo que seguimos teniendo una sola propuesta, si hacemos una pequeñita adición. A quién se le esta asignando no la exclusividad sino una responsabilidad que no tenía el Instituto Electoral de Tamaulipas. Pero si le agregamos que es responsabilidad del Instituto y de los Partidos Políticos, promover la cultura democrática estamos cumpliendo también lo que el Diputado Arcenio, propone.

**Presidente:** Muy bien, entonces en ese sentido podemos construir una sola propuesta con las adiciones hechas por el Diputado Arcenio Ortega Lozano y Juan Báez Rodríguez a la propuesta del Diputado Rogelio Ortiz Mar, en donde se establezca también que la participación democrática más allá de ir con la Ley General de los Partidos Políticos, en donde se establece a los partidos políticos el deber de fomentar la cultura democrática, se establezca también la obligación del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, estamos en consenso en ese tema. Adelante por favor tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso De León Perales.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Bueno yo pienso que es precisamente lo que estábamos o lo que yo estaba tratando de evitar que los partidos políticos de cierta manera tuvieran intervención en este aspecto porque la participación democrática que pudieran hacer los niños y las niñas con ellos después de haber escuchado que no estaríamos de acuerdo que fueran Diputados a los 18 años, pues es simplemente la talacha, la pega de calcomanías, los cruceros, las banderolas en fin, yo más bien pensaría que más que partido político, fueran las



autoridades educativas quienes incrementaran también este tipo de programas de participación democrática, y entonces ya sería el Instituto Nacional Electoral o aquí el electoral estatal, que además ya está en la Ley General, reflejada esta propuesta, pero si lo vamos agregar pues que sean las autoridades educativas, que realmente serían las que pudieran perfeccionar este tipo de programas.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Leticia Torres Silva, y después el Diputado Rogelio Ortiz Mar, si son tan amables.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias Diputado Presidente. De hecho aquí está establecido en el artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos y lo dice muy claro, fomentar los valores y la cultura democrática, no está hablando de trabajo de los niños o la explotación de los niños. Está hablando de esa participación que ya la llevamos a cabo de hecho la muestra la tuvieran con el Diputado por un día, es una actividad que ya no la marcan en las escuelas, en los planes y programas de estudio que tenemos y en la planeación que se hace anual. Esa actividad en la cual los niños manifiestan su preferencia por sus compañeros y los llevan a cabo y hacen toda una jornada electoral con toda la formalidad que tenemos los adultos en ello. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, muchas gracias Diputada Irma Leticia Torres Silva, tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Ortiz Mar y después si es tan amable Diputado Alfonso De León.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Muchas gracias Presidente en los fundamentos que se da de la iniciativa, consideramos que en ocasiones el gran vencedor en los procesos electorales es la abstención. Es que la gente no sale a votar y creemos que educando con el ejemplo a nuestros niños, a nuestros jóvenes es como vamos a lograr que en un futuro ellos ejerzan ese deber que tienen, ese compromiso con su país y bueno lo que la iniciativa pretende es justamente eso,



ya ha habido otros procesos, ya ha habido otros ejercicios en el Estado, en el país, en donde se le da la oportunidad que en el proceso electoral los niños, los jóvenes, los adolescentes puedan tener participación. Es una participación formativa, el mismo INE, el próximo domingo va a tener una jornada también para niños y para jóvenes, bueno la propuesta es así, fomentar los valores cívicos y la cultura democrática promoviendo la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos electorales. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Rogelio Ortiz Mar, tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso De León, si esta tan amable por favor.

**Diputado Alfonso De León Perales.** No, una disculpa antes de mi participación, yo quisiera pedirle a la Diputada, si me hiciera el favor de volverme a leer, porque no alcance a escuchar disculpe Usted.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Con gusto compañero Diputado. Déjeme me ubicó.

**Diputado Alfonso De León Perales.** El artículo 3 de la Ley de Partidos Políticos.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Dice, en ese tenor la nueva Ley de los Partidos Políticos, en su artículo tercero párrafo 3, estableció que los partidos políticos promoverán los valores y la cultura democrática entre las niñas, los niños y adolescentes, es claro que el legislador delega en los partidos políticos la formación de ciudadanos participativos desde la etapa formativa a la niñez y la adolescencia, cuyo fin será la formación de nuevas generaciones de ciudadanos interesados en los asuntos públicos del Estado. Aquí nada más para puntualizar en la iniciativa de Nueva Alianza, es en el temor de que el INE lo tome como parte de sus responsabilidades, que no nada más quede como una es cuestión que realizan los partidos políticos al interior de su militancia o de sus simpatizantes.



**Diputado Alfonso De León Perales.** Bueno vuelvo a hacer dos precisiones reiteradas, una que secundo la propuesta del Diputado Rogelio Ortiz Mar, y la segunda hacer algún tipo de anotación evitando o prohibiendo que vaya a haber un tipo de explotación en el terreno de lo electoral, hacía los niños y los niños porque no es algo que estemos pensando que se pudiera suscitar, sino que es algo que en actualidad se ve y se ve con frecuencia. Los Partidos Políticos realizan algún tipo de explotación laboral, electoral o como le quieran llamar entre los niños y las niñas, que vemos con frecuencia a niños y niñas y adolescentes participando en las brigadas de impacto que a mí, a mi parecer se me un riesgo para estos chiquitines estar en los cruceros, finalmente sin la supervisión muchas de las veces de los adultos, y vuelvo a repetir si de alguna manera le agregara ahí que las autoridades educativas, pues sería algo genial.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales, tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante por favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Entiendo la preocupación de nuestro amigo el Diputado Independiente, porque creo que es por lo que ha visto tanto en la campaña de Gustavo Cárdenas, yo creo que esa es su preocupación por eso lo trae a esta mesa, más sin embargo recordemos nosotros, pero además es sano, no es el debate, pero además nosotros, el IETAM, aún que no es el responsable nosotros ahorita compañeros, el IETAM ya tiene para los partidos políticos; un apartado que se llama actividades específicas. Independientemente las prerrogativas que se les otorgan a los partidos políticos y las actividades específicas es precisamente que es lo correspondiente nada más a los temas de cursos, de cultura, diplomados, etcétera que quiera presentar niños, de jóvenes, mujeres y adultos pero para eso es el rubro y las actividades específicas, precisamente para nosotros poder dar esos cursos que en teoría comentaba o dar algún diplomado, algunas conferencias, dar estas enseñanzas precisamente



desde las niños hasta los adultos o en el género que queramos también, porque hay inclusive temas para para mujeres, para otros temas pero dicho estamos hablando de niños, y creo que además eso de actividades específicas también nos obliga a que tengamos difusión, nos obliga a que cumplamos con esa enseñanza y ese trabajo real, para eso son las actividades específicas que es una prerrogativa especial e independiente a la prerrogativa que se le otorga a los partidos políticos. Yo creo que aquí se coló este tema también, yo iría más allá que aunque nosotros no lo mandatáramos ahorita, muchas de esas actividades específicas que uno u otro partido no lo cumplan, ya es un tema de cada uno. Pero si se debe y en el tema que dice el compañero Diputado, yo creo que debemos, no aquí en esta Comisión Plural, yo creo que si pudiéramos establecer una iniciativa y un reglamento precisamente para establecer que no se utilice a niños en campaña en este rubro, yo creo que ahí haríamos una iniciativa o algún Punto de Acuerdo, independientemente de esta comisión que no se discutiera aquí, y que se presentara ese tema en específico, eso es lo que yo plantearía. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene el uso del voz el Diputado Alfonso De León Perales, si es tan amable.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Pues efectivamente lo que ha dicho muy atinadamente el Diputado Jorge Osvaldo, lo apoyo si es prudente presentar un documento, y si es preocupante y si estoy preocupado porque me ha tocado ver, ahora bien el terreno de la salud, he visto niños en las salas de pediatría con insolaciones o enfermedades gastrointestinales, con heridas, pero precisamente por la participación de estos niños en las actividades democráticas de los partidos. Entonces pienso que es bueno señalarlo de una manera reiterada y buscar las



herramientas en este caso los puntos de acuerdo y las adiciones a la Ley, para poder proveer algún daño en perjuicio de los niños, niñas y adolescentes.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales, tiene el uso de la voz el Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable por favor.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias, son dos temas los que se están tratando aquí y están entrelazados, uno es la participación democrática el momento es cultura de la participación democrática y si yo llevo a mi hijo a un mitin verdad, estoy haciéndolo participe de la democracia, lo estoy haciendo participe de que conozca, de que vea lo que es una plaza llena, donde hay propuestas, etcétera verdad, que sería muy distinto a que yo contratara o le pidiera a niños o adolescentes que hicieran proselitismo político, son dos cosas totalmente distintas verdad, aquí el tema es la participación democrática, la cultura democrática y contra eso creo que todos estamos a favor verdad, como creo que también estaríamos todos en contra de que se haga proselitismo con menores, son cosas totalmente distintas que no tenemos por qué mezclar. Porque una es la participación democrática, no es estar en un cruceo agitando una banderita, eso es proselitismo si, verdad son dos temas que como bien dice, bueno lo propone el Diputado este el Diputado Valdez y lo secunda el Diputado De León, eso es un trio de otra iniciativa que debimos de presentar en su momento, y no en esta Comisión, es un tema importante verdad, porque si es necesario que no se den ese tipo de casos sí, pero no confundamos el proselitismo contra la participación democrática, son cosas distintas, yo creo que hay consenso de que le demos al instituto la facultad o le pongamos la obligación de que fomente la participación democrática y no el proselitismo, que ese es otro tema totalmente distinto y que si nos pongamos a trabajar en algo que quizás pudiera devenir en regular el proselitismo que de hecho la Ley de Partidos Políticos, ya ha regulado bastante el proselitismo que hacen todos los candidatos. Es cuanto gracias.



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano, tiene el uso de la voz el Diputado Alfonso De León Perales, si es tan amable por favor.

**Diputado Alfonso De León Perales.** Gracias, si efectivamente, nos ha quedado claro que no tiene que ver la participación democrática con el proselitismo, pero si es momento lo vuelvo a decir es preocupante, porque quizás nosotros nos lo estemos intertocando y a la voz del Diputado Arcenio, quien no le queda clara la interpretación de lo que estamos en este momento analizado, pero más allá del Congreso, pudiera darse la posibilidad de que existiera una mala interpretación o que algún candidato que pudiera llevar a un riesgo a niños y niñas y dijera pues espérame pues si ustedes lo están aprobando, ustedes dijeron que aumentarían la participación democrática y finalmente si es un riesgo, yo nada más, ahora no quiero que lo aprueben ni lo desaprueben, finalmente es un pronunciamiento más que una propuesta, estoy secundando la propuesta del Diputado referido, pero quiero quede en el entendido claro de que también estoy haciendo este pronunciamiento de que de alguna manera tenemos que encontrar las herramientas y ya lo dijo también el Diputado Osvaldo evitar o prever que esto no se dé, explotar de cualquier manera y de cualquier aspecto en este terreno de la participación electoral.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso De León Perales, entonces yo creo que tenemos consenso como Usted bien lo manifestó, y ese tema también como lo ha manifestado el Diputado Jorge Osvaldo, el Diputado Arcenio, es no menos importante pero ya se discutirá en posteriores reuniones, habiendo consenso que para que las niñas, los niños, los adolescentes tengan la voluntad de participar en los procesos electorales, pues aparte de los partidos políticos hay que otorgársela al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, hay consenso en ese sentido verdad.



**Presidente:** Muy bien, muy bien, entonces le pido por favor también nuevamente a Servicios Parlamentarios, elaborar un proyecto de Dictamen para poder establecer que hubo consenso en ese tema también. Pasamos al siguiente tema que sería Revocación de Mandato, quien quiera hacer uso de la voz favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.** Estamos de acuerdo como esta. Ya bueno vámonos.

**Presidente:** Alguien quiere hacer Diputado Juan Baéz Rodríguez, si es tan amable.

**Diputado Juan Baéz Rodríguez.** Gracias Presidente. Con respecto a la Revocación de Mandato, actualmente nuestra Constitución no establece ninguna mecánica de manera que la posición nuestra es que permanezca de esa manera, hay muchas razones en esta dirección entre otras recientemente ya aquí acordamos por consenso la posibilidad de la reelección tanto de ayuntamientos como de Diputados Locales, creo que no hay mejor calificación para la actuación de un funcionario público electo que la reelección, es prácticamente la revocación en otro nombre o reiterarlo en el mandato, si consideramos además lo complicado que puede ser el proceso de revocación al menos del caso del gobernador a partir de cuándo, con límite de hasta cuando, al primero, al segundo, hasta quinto año o ya le dejas que termine porque ya está de salida, el costo que representa la organización y si ya estamos en esa iniciativa, en este rubro de iniciativas que vamos realizar un poco después. Con relación al Código Electoral, donde tenemos ya una iniciativa la nuestra del partido con casi 350 artículos para regular los procesos que ya conocemos y que tenemos años de practicar y todavía se prestan a confusión, imagínense el tamaño de lo que tendríamos que construir para armar, para normar, para regular todo el proceso de revocación. Entonces insisto para concluir y que es un proceso que no lo desconozco que en algunos lugares



existen como un mandato constitucional. Sin embargo se usa aun en esos lugares muy escasamente no es de negarse darse todavía la bondad de tal o determinación, de manera que nosotros nos pronunciamos para que sigamos sin tener un proceso, una mecánica que autorice la revocación de mandato de un funcionario público electo.

**Presidente:** Muchas gracias, muchas gracias Diputado Juan Baéz Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante y después el Diputado Arcenio Ortega Lozano, si son tan amables.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Sin duda alguna yo presenté esta iniciativa que así como los ciudadanos tienen derecho a elegirnos, también debemos de cederles el derecho a tener la revocación de mandato en una democracia moderna, no se puede sujetar a los ciudadanos a ejercer su derecho para su impacción política únicamente el día de las elecciones por el contrario el derecho de involucrarse en las decisiones políticas de la comunicad en una forma más directa no incluye la posibilidad de remover a quien no esté cumpliendo, aquellos representantes que han fallado en el cumplimiento de su encargo, el cual no debe esperar a la conclusión de un período y cualquiera que sea su encargo desde un presidente municipal hasta una gubernatura, deben de estar sujetos también a la voluntad popular, se debe reconocer que las instituciones del estado mexicano enfrenta una crisis de credibilidad, es por ello, que debemos de recuperar esa confianza en la ciudadanía en las actuales representaciones populares, deberán de hacer nuestros reclamos a la gente de dejar que ellos repartan las facultades que han depositado en los cuerpos constituido en este libre y soberano. Quizá a partir de este ejemplo que asenté el día que presenté en este Congreso, en el que el resto pueden encausarse rumbo a la superación de una crisis que hoy todavía enfrentamos, propuse no solamente una revocación de mandato, sino propuse una fórmula de cómo sería la revocación de mandato. No es que yo ciudadano porque tal o cual presidente, o tal o cual gobernador, no



estoy de acuerdo con ellos ya voy y digo oye quiero una revocación de mandato y se acabó, no compañeros yo propuse unas formulas, propuse una serie de requisitos, propuse para empezar que fuera el 33.0% de los integrantes del Congreso del Estado, que lo aprueben cuando la solicitud de revocación de mandato la haces sobre la persona del titular Poder Ejecutivo Federal, que sea convocada por el Congreso, se intente, se vote en las consultas sobre la revocación de mandato en la persona del Titular del Poder Judicial del Estado, y las personas titulares de los poderes ejecutivo y municipales, establecidos en el Título décimo primero de esta Constitución, establecí que los ciudadanos algún número equivalente a por lo menos el 5% del suscrito de la lista nominal de todo el estado, no esa solicitud expresa de un solo ciudadano, tiene que llevar a cabo mínimo la solicitud del 0.5% de la lista nominal de electores en el estado, también propuse que cuando a solicitud de la revocación de mandato, verse sobre personas de titulares de los poderes ejecutivos y municipales sean convocados por los ciudadanos en un número equivalente a por lo menos 5% de los inscritos en la lista nominal. Que el Instituto electoral de Tamaulipas, tenga a su cargo en forma directa la verificación de los requisitos establecidos en lo que acabo de leer, o sea que no solamente yo venga y traiga al 5% de la lista nominal y diga aquí está firmado, no sino que también sea verificado por la instancia efectivamente ese 5% del ciudadano que solicite la revocación del mandato, si cierto o no es cierto esas sumas, esa lista nominal, si está inscrito, si es cierto. O sea no, no, no es, ni propuse una iniciativa de revocación de mandato nada más al ahí se va, propuse primero una serie de requisitos y requisitos que creo que tampoco es fácil que cualquier ciudadano los vaya a tener y propuse que para la consulta sea vinculatoria y tenga como consecuencia la vocación de mandato, debe de determinarse por la mayoría siempre los electores, si es necesario una participación al menos al 50% de la lista nominal. Si el Congreso del Estado dijera ah estoy aceptando una revocación de mandato, bien se hace, se vota, pero si no hay más del 50% por ciento de los ciudadanos que digan si se vaya, no se va compañeros. O sea yo creo que no leyeron a fondo esta iniciativa, la leyeron hay



superficial el título nada más, les dijeron en la tarjetita no, porque se las pueden tumbar, a cual o tal alcalde, no lo pueden tumbar, no compañeros lean todo el procedimiento y todos los requisitos que dije para una revocación de mandato, o sea no es solamente un capricho, la consulta de revocación de mandato solo podrá ser presentada por una única ocasión, o sea no pueden venir 10, 20 o 30 ciudadanos a cumplir estos requisitos o presentar la revocación de mandato no compañero, creo que no leyeron todo el procedimiento que estaba proponiendo. La consulta de revocación de mandato solo podrá ser presentada por una sola ocasión y no procede en el último año de funciones de la representación popular. La resolución del Instituto Electoral Tamaulipas, puede ser impugnada en lo dispuesto en la fracción III y IV del artículo 20 de esta Constitución o sea viene todo el procedimiento, o sea no fue nada más a revocación de mandatos, al contrario compañeros. Y en los casos de renuncia o muerte del gobernador o cuando se reclame por la formación de causa, ya sea por violación de la presente Constitución o por delito del orden común, o ya por violación a la Constitución Política de los Estados Unidos, y a las leyes que de ella emanen en los casos de la competencia de las cámaras federales o por revocación de mandato de acuerdo a lo dispuesto en esta Constitución, claro yo pretendía también que en ese artículo se impusiera ese renglón independientemente de todo lo que está. En el caso del Presidente Municipal la consulta de revocación de mandato, procedería con base a lo establecido en el artículo 7, fracción V de la Constitución y también de la orden reglamentaria de lo mismo, cuando la consulta de revocación de mandato se declare válida, ocupara la titularidad, el secretario del ayuntamiento que concluirá el período a que haya lugar. Y seguiríamos así, estudiando y desmembrando y analizando de que no es solamente, no se asuste compañero, no es como cuando decimos exhorto que al último ya lo están aceptando, ya de repente ya este ya esa palabra no es muerta ni es tabú en el Congreso, porque antes decían exhorto y todo mundo nooo, y ahorita la revocación de mandato nooo, porque noo, si los ciudadanos nos ponen porque no darles el derecho que nos quiten, si estamos haciendo mal las cosas, estoy seguro que ahorita ya



hubieran quitado a la mejor alcaldesa de Matamoros, si hubiera revocación de mandato o algún otro alcalde, pidiendo el requisito, todos los requisitos de esta iniciativa. O sea les a claro no fue una iniciativa presentada al vapor, no es una iniciativa que no cumpla cierto o cuales requisitos, no es una iniciativa que se me haya ocurrido, efectivamente como decía el compañero Vázquez últimamente pienso igual que Arcenio, este hay en otras partes efectivamente la revocación de mandato y no ha pasado nada compañeros, que te obliga a la revocación de mandato, hacer bien las cosas, que te obliga la revocación de mandato a cuidar y cumplir verdaderamente la Ley, eso es lo que te va a obligar la revocación de mandato, porque esto no es lo mío alguna revocación de mandato, porque no nada más es a me quedó mal tal alcalde, voy a ir a la revocación de mandato, no señores, tienes que cumplir una serie de requisitos para hacer la presentación de la revocación de mandato y tienes que comprobar porque quieres revocarle el mandato. Por ejemplo y no es que porque quiera ponerla de ejemplo, pero pues es lo que se está viendo aquí, 200 millones en un municipio para no darle tanta publicidad, ahí ya hubiera un ciudadano si hubiera revocación de mandato, y si realmente tuviera las pruebas porque ahí se presentaron ante la PGR, la denuncia no como en Reynosa que solamente hubo una denuncia en papel, en Matamoros si esta la denuncia pero esta ante la PGR, y con supuestas pruebas, con supuestas grabaciones, videos, inclusive entrevistas con los delegados de los sindicatos, etcétera y ya fueron y vieron las propiedades y resulta que no no son, también ya estudiaron y vieron ahí donde hacen los zapatos que regalan, como están más 150 trabajadores ahí en malas condiciones, sin seguro, sin nada, de hecho compañeros llevarían la revocación de mandato, o sea no, no podemos nosotros asustarnos a una revocación de mandato les dijera, fue a la ligera, fue algo que se me ocurrió, pues estoy de acuerdo, es más hasta hubiera retirado mi iniciativa, más sin embargo, aunque yo sé que aún no están convencidos internamente pero desgraciadamente como algunas veces les he comentado verdaderamente tienen que votar. Gracias



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Alguien más que quiera hacer uso de la voz.

**Diputado Osvaldo.** Levantó la mano.

**Presidente:** Es que no lo vi, no lo vi Diputado discúlpeme, Diputado Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Gracias pues voy a contradecir al Diputado Jorge Osvaldo Valdez, Juan y yo no pensamos igual, no estamos hablando de las preferencias Diputado, no sé, desconozco las suyas verdad pero no estamos hablando de eso, no es tema.

**Presidente:** Adelante Diputado por favor.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Una vez que he contra decido al Diputado Valdez, si quisiera expresar mi parecer al respecto de la revocación de mandato, estoy de acuerdo en la revocación de mandato, es cierto, no es una ocurrencia, es algo que ya se da en algunas partes, verdad, es algo que enriquece la participación democrática, es algo que favorece a la actuación de los mandatarios, verdad y es algo que deberíamos de analizar y aprobar aquí, desgraciadamente pues no se tuvo la oportunidad de leer la iniciativa verdad, creo y por el otro lado, hay una falta de voluntad para que esto sea, yo creo que hemos estado trabajando en esta Comisión en algunos consensos, perdón también hemos tenido algunos disensos, pero en este tema creo que es una falta de voluntad, verdad, que por más que estemos aquí hablando como bien lo dice el Diputado Valdez que ahora coincido y no lo contradigo en el sentido de que él estableció en su iniciativa con claridad cuáles serían los mecanismos, hacerlos, simplemente no los, ni siquiera los tocamos y decimos que la redacción es la revocación de mandato, verdad, no creo que sea para nada lo mismo y lo único que demuestra esto es una falta de voluntad o sea no hay el menor ánimo de que esto sea analizado, yo estaré a



favor siempre de la revocación de mandato, desgraciadamente creo que en esta mesa, en esta comisión no hay la voluntad de analizarlo y discutirlo. Es cuanto gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

**Diputado Rogelio Ortiz Mar.** Muchas gracias Diputada la esencia de la revocación de mandato radica en que los representantes de la sociedad o de los gobiernos electos tomen las decisiones que consideren atinadas para el bienestar social y que la ciudadanía pueda juzgarlas, puede darse el caso que la revocación opere y que el gobierno se haya fortalecido, es decir legitimado, no obstante los argumentos en contra son que atenta contra el sistema republicano de gobierno establecido en nuestro sistema político nacional y local, donde ya se tiene establecido un período como instrumento de control y finalmente, este tipo de procedimiento regularmente son acaparados por grupos altamente visibles en base a las razones expuestas considero oportuno no incorporar a la Constitución Política del Estado, la revocación de mandato para Gobernador y Presidentes Municipales. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muy bien, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Toral.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Muchas gracias, quiero compartir señoras y señores Diputados.

**Presidente:** Muy despacito, un micrófono por favor si son tan amables.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Se me hizo atractivo desde el momento en que leí la iniciativa el tema de revocación de mandato, porque al querer indagar en alguna bibliografía nacional respecto a este tema con absoluta transparencia existe escasa bibliografía sobre el tema de la revocación del mandato, pero lo



poco que logre extraer y por lo cual quisiera comentar con todos ustedes el por qué debiéramos, debieran ustedes votar en contra sobre la revocación del mandato es que de todas las instituciones de la democracia directa, la revocación de mandato es sin lugar a dudas la más cuestionada, la que menos adeptos tiene y la que más polariza a la ciudadanía, ojo, la revocación del mandato como lo señalé hace algunos momentos existe escasa doctrina en la UNAM apenas dos autores han escrito sobre la revocación del mandato, su desinterés transforma procesos y existen dos ejemplos en California y en Venezuela, tenemos una herramienta a nivel nacional el cual sin llamar la revocación de mandato es una herramienta que a los ciudadanos les sirve y que es precisamente el juicio político, para poder destituir a un mal servidor público, la revocación de mandato a la fecha no contempla las garantías del debido proceso hacia cualquier servidor público, y más allá las interrogantes o las dudas que surgirían al respecto es cómo sería una boleta para poder revocar el mandato a cualquier servidor público, que requisitos tiene algunos de ellos o quién designaría al sucesor en el caso de que se revocara el mandato, si la soberanía popular elige a un gobernante y existe como un método mayor que la mayoría, las mayorías designen a cualquier servidor público del nivel de que se trate, este servidor público que fue electo por la mayoría tiene la obligación de gobernar para todos, no nada más para quién lo eligió y es ahí en donde muchas de las ocasiones el ser gobierno en cualquier parte del mundo desgasta, la postulación como candidato por más de un periodo como un instrumento ideal de control, otros de los datos que comparto con ustedes es los procesos revocatorios sin lugar a dudas son disruptivos polarizan como lo señalé hace un momento y son altamente divisibles y las consecuencias de una revocación del mandato son contraproducentes más allá de esto comparto con ustedes en la poca bibliografía que logré extraer es altamente costoso y lo cual pongo a su consideración estos elementos. Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Carlos Javier González Toral, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable por favor Diputado.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Bueno efectivamente lo que leyó el compañero Carlos Toral, lo dijo Alán García Campos, pero lo que leyó Toral pues leyó lo que le convino y te puedo decir las mismas palabras que si las leíste dice de las instituciones de la democracia directa la revocación del mandato es sin duda la más cuestionada y lo que dijo Toral, lo dijo Alán García pero no dijo el compañero Toral que Quid iuris Chihuahua es el texto fundamental local más avanzado en el conocimiento de las instituciones de la democracia directa en nuestro país, de hecho es el único que contempla la revocación del mandato para todos los cargos electivos desde el año de 1997, y si bien es cierto que nunca se ha recurrido al expediente revocatorio es preciso conocer una institución que forma parte del arsenal democrático local y que en cualquier momento puede salir del baúl de las herramientas ciudadanas. Si hay una noción de la revocación del mandato, si hay un procedimiento aquí ya me di cuenta que no leyó el compañero Carlos Toral, la iniciativa porque dice que no hay un procedimiento, a cabrán porque trae una iniciativa este artículo no, que ya estoy como el bronco ya también digo mis palabras norteñas, no, no con palabras norteñas, este no leyó la iniciativa el compañero y ahorita a lo mejor su mente está en otra parte porque recordé algunas partes del procedimiento que establecí en la iniciativa y dice que no he establecido nada, y él dice que, que el haría y que él aprobaría, compañero nada más que no quisiera repetir pero iría inciso por inciso de la iniciativa que presenté, pero aquí vuelvo a insistir es el miedo y el temor que tienen de que los ciudadanos nos los califiquen a que porque nomás en Venezuela y porque en tal parte hay nomás y aquí no podemos, por qué no, alguien decía ayer en la tribuna vamos iniciando por algo cuando nos conviene iniciamos todo cuando no nos conviene no existe, y porque no existe en ninguna otra parte aquí no, ya les dije en Chihuahua esta desde 1997, y no está utilizada la revocación de mandato, está establecido,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

por eso lo digo, leyó nada más leíste lo que te conviene lee todo lo que dijo y toda la exposición que está ahí, entonces no tengámosle miedo, porque le vamos a tener miedo, si tú haces bien las cosas porque le vas a tener miedo a la revocación de mandato, si tu cumples cabalmente porque tenerle miedo a que el ciudadano te vaya a solicitar una revocación de mandato, como les digo no es solicitar una revocación de mandato por capricho no nomas venir a me cayó mal tal funcionario o tal o cual alcalde o el gobernador y ya, solicito yo una revocación de mandato, tiene que haber motivos para la revocación no solamente es revocar por revocar compañeros, discúlpeme pero deberás que lastima que no leyeron mi iniciativa completa, nomás leyeron el título o no se quien le paso la tarjetita ahí en parlamentarios por favor de perdido denles y léanles no nada más son cuatro no nomás les manden la tarjeta del título, ahora si se los pido por favor a servicios parlamentarios, toda la gente de Secretaría General que les mande todo completo por favor porque pues como que no mande requisitos ahora resulta que no hay requisitos en la iniciativa o ya nos robaron, o ya me los saquearon o que paso o me los robaron de la iniciativa original, no compañeros no tengamos miedo hombre, tengámosle miedo a hacer mal las cosas, pero como aquí yo estoy seguro que todos hacen bien las cosas, aprueben la revocación de mandato, yo quisiera votar a favor de que todos ustedes les gusta hacer bien las cosas, basta verlos por eso están aquí, no por ello mi hermana tiene, cuántos años tiene en el sindicato hermana, por eso no la han revocado porque hace bien las cosas, cuántos años tienes tu Marco ahí en tu sindicato, Báez cuánto duró ahí o sea cuánto, cuánto pero cuántos hemos tenido, de veras, ya nos hubieran ahorcado nuestros propios grupos compañeros si estuviéramos mal, compañeros un sindicato todos estamos aquí de alguna manera pertenecemos independientemente a un partido a un gremio o algo, porque seguimos, porque sigue, porque ahí no les dan revocación ahí aunque sea los tumban, porque están haciendo bien las cosas, si hacen mal las cosas ya no estarían, o sea así tan fácil compañeros, no debemos de tenerle miedo a la revocación de mandato, insisto si



fuera algo así nada más de que se me ocurrió o así algo nada más que se me ocurra estoy de acuerdo, pero hay reglas del juego. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez y posteriormente el Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Gracias Presidente. No cabe duda que la iniciativa que el Diputado Valdez defiende está bastante bien armada para no darle el título de excelente, se fija muchos requisitos, algunos de ellos ya nos enlisto, yo lo que dije en contra del proceso, es precisamente que requería toda una serie enorme de requisitos para medio ser justa y por eso mi posición de no proceder en favor de esta revocación y repetir, repito hoy lo que dije si el Código Electoral que tenemos cuántos años con Códigos Electorales para Tamaulipas requiere 350 artículos, cuando todavía no iniciamos su discusión, cuántos artículos vamos a ocupar para regular la revocación del mandato, es otro proceso de elección dentro de los graves defectos de la revocación del mandato que aquí dice, dice es que lo revocas, vamos a suponer pierde aquel al que está cuestionando y luego quién lo releva una nueva elección, por favor si lo estas poniendo en manos del ciudadano el derecho a nombrarlo y por lo tanto a revocarlo porque va a ser el Congreso ahora una entidad representativa la que designe al sustituto señores si nuestra Constitución y nuestro marco es representativo, asumamos que así es, representativo y por lo tanto el Código tiene la facultad de hacer uso del juicio político para revocarle el mandato se llama de otra manera a quién no ha hecho un correcto uso de sus ejercicios, tenemos vías que están reguladas, tenemos vías que conocemos, tenemos vías que hemos usado, la cita que hace el compañero Toral de que en California y en Venezuela se hizo uso son según yo las únicas dos experiencias en el mundo, y hasta donde me recuerdo en ninguno de los dos fue suficiente del poder cuestionar al gobernador y al presidente porque ganaron la revocación, porque la falta de un



marco legal que limite el uso de los recursos les dio todos los medios el de la publicidad, entonces vamos a tejer un marco tan grande, el más grande que el Código Electoral, para regular la revocación del mandato. Por otro lado, compañero Valdez, también la Ley de Alán García en el mismo documento de Alán García, página par dice cujus no tiene que ver con la Constitución de Chihuahua es el título de parte del artículo, así dice ahí todas las páginas pares se llaman con juristas, parte del artículo no tiene que ver con la reforma en Chihuahua, tiene que ver con todo el documento, por otro lado, muchos otros argumentos en contra, algunos ya los mencionó el compañero Toral siguen siendo válidos pero me voy a meter un poquito a los números ya que el Diputado Valdez plantea muchos números en su iniciativa, lo cual insisto es una buena armazón pero no considero suficiente al menos el 5% de las firmas para que se le dé entrada a la revocación el 33%, si mal no apunté de los Diputados para confirmar la revocación del mandato, un asunto tan delicado como revocar el mandato, requiere muchas más firmas y mucho mayor valga la redundancia mayoría en el Congreso, una mayoría calificada diría yo, como un juicio político lo demanda y lo necesita no apenas el treinta y tantos por ciento de los Diputados, decía también el Diputado Valdez, que se ponía acucioso para decir que en el caso de la revocación votar al menos el 50% de los electores, de manera que si tenemos un verdadero delincuente a juicio de la revocación y no vota el 50%, el señor sigue y sigue con una revocación intentada, que por otro lado va a manejar a su pleno favor, me sigo quedando con el juicio político, me sigo quedando con la representación de este Congreso, en lo que por otro lado usted Diputado Valdez reconoce que todos queremos hacer las cosas de manera adecuada, correcta, suficiente, justiciera, por lo tanto me sigo quedando con esa visión, todavía más si se completará el 50.1% bastaría a que apenas poco más del 25% de quienes participaran votaran en contra para revocarle el mandato y si este funcionario fue elegido con el 30 o el 35% de los votos de los electores que, vale más el 25 que el 35 en donde las matemáticas dijo el filósofo del Güémez son más ciencia incontrovertible después del uno siempre va el dos pero no dice la excepción nada



más que dirá Valdez cuando es 21 se friega el uno, va primero el dos ahí, no, no en este caso, no en este caso, no señores la revocación tiene muchos más defectos matemáticos que los que ya le estoy mencionando, tentadísimo estará aquel que tema que por la revocación le van a retirar el mandato, que teniendo el 30% del electorado se dedique a trabajar para el 30% del electorado, y sea hacerlo el gobernador de sus militantes, sea hacerlo el Presidente Municipal de su partido y no de toda la ciudadanía como él lo requerimos no tenemos y lo marca la ley, bastaría con conservar aquel porcentaje de adeptos que lo llevo al poder para que ningún mandato revocatorio hiciera lo que hiciera fuera suficiente para quitarlo del poder yo, me quedo con el juicio político es bastante mejor y hay más pero aquí le dejamos.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Juan Báez Rodríguez, tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable por favor Diputado.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Como no, nada más para, para emitir mi opinión al respecto y para obviamente también estar de acuerdo no en este momento la revocación del mandato, no creo que el Congreso Federal lo que hizo al dejar en libertad a los estados pues es lavarse las manos a ese nivel pero yo creo que nosotros en las legislaturas estatales, la revocación de mandato debe perfilarse o ceñirse mejor a los cambios de elección popular, que sea a los 6 años en este caso especialmente el Gobernador, el Presidente de la República, porque ya se ha mencionado aquí que el Presidente y otros cargos que son común de 3 años, pues suficiente con que ahora ya contamos con la reelección y considero que pues 3 años es un término bastante corto como para obviamente a la hora que llegue la elección local, pues ahí el electorado pueda ratificar o no una admisión o simplemente elegir a otra persona, precisamente porque el trabajo no fue satisfactorio, cuando no había la reelección pues bueno si hubiera sido un tema, lo fue para muchos partidos la revocación de mandato, pero la revocación de mandato pudiera ser muy difícil en el caso de Gobernador y en el caso de



Presidente de la República pero no hacerle una reforma a nivel local, aquí en la legislatura porque siento que siendo los estados o las entidades federativas o las entidades parte de la federación debiera ser el Congreso Federal, quien litigue al respecto y yo creo que para el Congreso Federal es una tarea pendiente la revocación del mandato, y siento que debiera ser exclusiva en los casos en que verdaderamente serían relevantes las acciones del ejecutivo y en esos dos casos en mi opinión debería de limitarse al Presidente de la República y los Gobernadores, entonces no estoy también según las Diputadas no estoy hablando mal de la iniciativa del Diputado Jorge Valdez, es una iniciativa bastante bien estructurada, lo único que si me llamó la atención al igual que al Diputado Báez, es que el 33% de los Diputados pues nunca van a ser una votación de mayoría en el caso de que estuvieran pidiendo votos que se haga con nosotros mismos, entonces el otro 67% que no está de verás estamos nosotros discriminando verdad. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Alfonso de León Perales, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable por favor.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Bueno, lo bueno es que ya les metí a la dinámica de los números, primero no es un 5% ustedes pueden decir 10, 15, 20 y yo un 33.3 de los Diputados ustedes pueden decir 60, 70 o sea yo no soy del Partido Revolucionario Institucional, que son cuadrados que no se le quieren se les cambien ninguna coma y no quieren que se les cambie ni un punto y tal y cual yo sí, abrámonos y órale, entrémosle, órale póngale ustedes números no están de acuerdo con el 33 % pues bueno súbanle, están de acuerdo con el 5% súbanle y yo nada más le recuerdo a mi amigo Báez que el en artículo 130 de la Constitución local dice que la legislatura local por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá suspender Ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato, pues porque no lo quieren si está establecido en la local, se contradicen o algunos de sus



integrantes por alguna de las causas que la ley prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y expresar los alegatos que a su juicio convengan, nada más los estaba dejando, nada más los estaba dejando que no quieren revocación de mandato y que dice el artículo 130 constitucional local actual, habla de revocación de mandato de los Ayuntamientos nada más los estaba dejando y lo demás una vez más aquí está establecido y si no pregúntele porque pareciera que le tienen más confianza allá siempre se me olvida el nombre es del grupo de asesores, siempre se me olvida el nombre de todo el equipo, servicios parlamentarios es como yo no los uso por eso, servicios parlamentarios quisiera ver si estoy equivocado en el artículo 130 de la Constitución local y sí me gustaría que se lo leyeran a mis compañeros Diputados si no dice ahí o que me confirmen si no dice tal y cual lo expresé en el artículo 130 de la Constitución Local si habla de revocación de mandato o no.

**Presidente:** Muy bien muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Báez Rodríguez, si es tan amable Diputado por favor.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Yo no los estaba dejando, yo estaba defendiendo mi posición y precisamente con los argumentos del Diputado Valdez es que voy a defenderla nuevamente, la lectura del 130 clarísimamente dice que es facultad de este Congreso el juicio político, que esa también llamada revocación es facultad del Congreso que es lo que he defendido en todas mis intervenciones, que el Congreso siga teniendo la facultad de cancelar el mandato con toda la mecánica que ya está establecida pero por otro lado y si mi permite su lap quiero no leer el 130 completo quiero leer la parte final, suspender o revocar el mandato a alguno de sus integrantes, por alguna de las causas que la ley prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y expresar los alegatos que a su juicio convengan, en la revocación este derecho no siempre o puede no estar establecido por el contrario



basta el número de firmas, basta cumplir los requisitos que establece numéricamente el Diputado Valdez en su iniciativa y no establece al menos que haya sido una omisión más y la hayan borrado que aquellos sujetos a la revocación tengan todo el derecho de defenderlo y exponerlo lo que a su derecho convenga.

**Presidente:** Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Javier González Toral, si es tan amable Diputado.

**Diputado Carlos Javier González Toral.** Muchas gracias Diputado Presidente, una vez más en aras de poder allegarles señoras y señores Diputados, elementos para que puedan de manera concienzuda emitir un voto con razonamientos vertidos por expertos como lo señalé hace unos momentos y ante la falta de doctrina respecto al tema de la revocación de mandato resulta interesante mencionar dos elementos que creo que debemos, deben ustedes analizar para la emisión de su voto, el primero es que vamos a regular una conducta que sin lugar a dudas viene a presentar un instrumento adicional para poder revocar de cierta manera el mandato de darle un poder más al ciudadano, que es el tema de la reelección si no estoy de acuerdo contigo ya no me diste los resultados esperados pues simplemente ya no te voy a volver reelegir. Y otro tema es que una tesis que me encontré y quisiera darle lectura de manera muy ejecutiva para no abusar del tiempo es revocación del mandato popular los artículos del 386 al 390 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en cuanto prevén esa figura para la remoción de cualquier funcionario público electo mediante el voto popular, violan la Constitución Federal, Legislación vigente hasta la fecha. Esas son las tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que allego de manera muy objetiva y profesional para que ustedes puedan emitir un voto a favor o en contra únicamente.



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Carlos Javier González Toral, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, si es tan amable, le damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** No las buscaste Toral te la acaban de mandar, aquí tengo de que te la acaban de mandar y te la mando Tania Contreras, segundo, aquí está te la puedo leer si quieres el título revocación del mandato popular de los artículos bla, bla, bla, viola la Constitución Federal legislación, ahora me saliste muy estudioso de la materia, pues aquí está mira y aquí está que te lo enviaron, bien y no los tengo investigados ahí aclarando, además volviendo al tema precisamente yo dije en un inicio que tenían que tener pruebas para la revocación del mandato y obviamente al que quieran revocarle el mandato, pues es más que obvio que tiene que tener derecho de audiencia o sea tiene que tener derecho de audiencia o sea no nada más es venir revocarle el mandato, yo les explique el procedimiento y todo, además compañeros precisamente éstas son reformas constitucionales, esto que leyó el compañero de la Jurisprudencia Toral, precisamente era aquí cuando no podías hacer la revocación del mandato, que lea las fechas de la inconstitucionalidad de Chihuahua, actualmente nosotros podemos aprobarla la revocación del mandato, actualmente para eso estamos reformando en el Código Civil y las reformas al Código no veo una nueva reforma electoral, no me hubieran dicho que cada Estado decidiera como ahorita que vamos a entrar a otro debate de las candidaturas comunes, que fue otra pelota que nos aventaron a nosotros para que decidiéramos porque hay cosas que no quisieron decidir allá a nivel federal por los intereses que hay, obviamente como los intereses que hay aquí, pero yo nada más les dejo en claro, que no podemos ser benévulos para unas cosas y para otras no o sea es que ya tenemos la reelección y ahí es una revocación del mandato, hay no digan esos señores por favor o sea el que sea la reelección y no te reelijan es revocación de mandato, no señores el que haya dicho no se si no tenía diccionario no es lo mismo reelección a revocación, aquí y en China y en cualquier país no es lo mismo o sea a mí no



me vengan aquí de que hay una oportunidad para revocar, estamos hablando cosas diferentes o sea entonces aquí que haya muchos Ayozinapan, que haya mucho de todos no pasa nada, al cabo hay que esperar que termine para ver si deciden y van a decir ah pero gobernó el PRD si, como puedo mencionar otros municipios, como puedo mencionar otros municipios que gobernó el PRI, de los de Michoacán e inclusive de aquí que están metidos con el narco como Díaz Ordaz y este va a ser un tema que lo voy a tocar en el Pleno, con pruebas y el señor ahí va a estar porque no hay revocación de mandato en esos temas, ahí si le tienen miedo a la maña, con permiso.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, tiene el uso de la voz el Diputado Doctor Alfonso de León Perales, si es tan amable Diputado por favor.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Pues yo creo que nos queda más claro que ni el agua ya con todo se discutió y más aún ya la verdad el documento, nuestro documento máximo la Constitución Política de Tamaulipas, que inclusive le dio lectura el Diputado Valdez Vargas, pues ya cualquier otra que se proponga anexo a lo que no está legislado y que actualmente tenemos vigente y el único sistema contemplado para la revocación del mandato y que está en ese 130 constitucional que dice que los Diputados por mayoría calificada revocan el mandato, pues ya cualquier otro si está mal la iniciativa propuesta que nosotros pretendemos aprobar aquí se volvería inconstitucional, entonces yo creo que razón demás para sacar el tema de la revocación del mandato de la discusión.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Alfonso de León Perales, alguien más que quiera hacer uso de la palabra, muy bien son dos propuestas la del Diputado Juan Báez Rodríguez y el Diputado Rogelio Ortiz Mar, aunado también a la del Diputado Carlos Javier González Toral y otra propuesta por parte del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, entonces me voy a permitir someter a votación



como fueron hechas, quién esté a favor de la del Diputado Juan Báez Rodríguez, Rogelio Ortiz Mar y Carlos Javier González Toral quién esté a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, clarifique su voto por favor Diputado Erasmo, Diputado Erasmo, abstenciones muy bien la propuesta del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas quién esté a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, en contra, abstenciones quiere emitir el sentido de su voto si es tan amable, muy bien le pido a servicios parlamentarios anotar el voto, el voto por favor del Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, muy bien, muchas gracias le pido también a servicios parlamentarios preparar un proyecto de dictamen de este tema y pasamos al siguiente tema: Partidos Políticos, Financiamiento Público y umbral para mantener el registro, quién quiera hacer uso de la voz sírvase levantar su mano si es tan amable.

**Presidente:** Si claro Diputado Patricio Edgar King, si es tan amable por favor.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Si gracias, con relación al tema del financiamiento me permito proponer en relación a este tema que para los partidos políticos que se atiendan los porcentajes previstos que ya están en la Constitución Federal y que están incluidos también en la Ley General de Partidos Políticos, ya que lo vamos a insertar y hacer referencia de esto que ya está en la Constitución y en la Ley General para nuestra Constitución que comprende el artículo 20 de nuestra Constitución y con referencia a lo que será el porcentaje para mantener al partido político local, aún y cuando no haya partidos locales que también se establezca que en la Constitución este porcentaje sea del 3% repito aunque no existan actualmente partidos políticos locales en nuestro Estado, que dicho porcentaje no va a estar previsto en nuestra Constitución derivado de lo que establece ya la Constitución Federal, son dos, dos insertos al artículo 20 de nuestra Constitución.



**Presidente:** Muchas gracias Diputado Patricio Edgar King López, alguien más que quiera hacer uso de la voz, Diputado Alfonso de León Perales, si es tan amable por favor.

**Diputado Alfonso de León Perales.** Entendí que para mantener el registro Diputado 3% ok yo quisiera hacer una propuesta alterna del 1.5 % como está actualmente y que se agotará también.

**Presidente:** Muy bien del 1.5% para la asignación de haber Patricio, clarifiquen sus propuestas si son tan amables por favor.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Que se establezca en la Constitución que el porcentaje para mantener el registro de un partido político local sea del 3% que aunque no existen partidos políticos locales en el Estado, dicho porcentaje debe estar previsto en la Constitución local, derivado de lo establecido en la Constitución Federal.

**Presidente:** Muy bien esa es la propuesta del Diputado Patricio Edgar King López, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Le voy a pedir porque a mí no me pasa la tarjeta igual que a Usted, que el alegue ese rumor porque si mal no recuerdo debatimos en las reuniones pasadas y se quedó aprobado que para mantener era de 1.5%.

**Presidente:** Para la asignación de los Diputados en el principio de representación proporcional, es correcto lo que usted dice, esto es otra cosa.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Necesito que me lea precisamente porque no le capté



**Diputado Patricio Edgar King López.** Es para no la no toque nada de la asignación de Diputados.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Bueno si porque es constitucional el 3% ahí no hay cambio para mantener el registro ok.

**Presidente:** Solamente para clarificar lo que está exponiendo, si bien le entiende Diputado es armonizar específicamente a la palabra del financiamiento como el mantenimiento del registro como partido político, muy bien tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano, si es tan amable.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Es que yo no tengo tarjeta no sé de qué hablan, pero bueno de crédito denme una si es de crédito. Pues es claro que el registro lo regula la LEGIPE y establece el 3% la Constitución también establece el 3% no podemos hacer menos que mantenerlo tal, cual en nuestra Constitución, ahora de financiamiento también estamos de acuerdo que debe ser igual al financiamiento pero que si se establezca que el estado tendrá un financiamiento para los partidos políticos independiente del financiamiento que tenga el Instituto Nacional Electoral para los mismos, no se vaya a pensar que con el financiamiento que tiene el INE, porque unas cosas son las campañas a nivel federal y otras las campañas a nivel estatal.

**Presidente:** Estamos totalmente de acuerdo, muy bien entonces tengo dos propuestas, muy bien, muy bien entonces existe consenso por parte de todos los miembros de estas comisiones trabajando en consuno pregunto si existe consenso compañeros, muy bien excelente agotados los temas del día de hoy con las facultades que me otorga la ley me permito declarar un receso para iniciar el día de mañana a las **10** de la mañana, muchas gracias a todos por su participación.